ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal **"Pereira Capital del Eje"** es misión de la Secretaria de Recreación y Deporte el fortalecimiento del sector DRAEF (Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física) para mejorar la salud de los ciudadanos y fortalecer los espacios deportivos y recreativos de toda la población del municipio de Pereira, especialmente las de menores recursos y **la población diferencial** que no tienen acceso a parques recreacionales, eventos recreativos, clubes, espectáculos y demás actividades que representan un costo para acceder a ellas.

Es también deber de la Administración municipal dar cumplimiento a la Política Publica **PLAN DE VIDA INDIGENA**, este Acuerdo Municipal No. 56 del 2011 garantiza derechos y acciones para hacer efectivo el accionar del estado en las necesidades de la comunidad indígena y entre sus apartes tiene como objetivo la conservación de las costumbres y el respeto por la cultura del Pueblo Indígena asentado en el territorio de la ciudad.

El cabildo Kurmadó tiene el rigor de la organización indígena nacional y propende por conservar las tradiciones culturales de sus comunidades a través de la realización de los encuentros deportivos dándoles cabida a las manifestaciones de los pueblos Embera, Ingas y Quichua.

Las expresiones deportivas, artísticas, musicales y la recuperación de la tradición oral es uno de los más fuertes lazos de entendimiento de la sociedad indígena, de igual manera la justicia especial indígena y su implementación y aplicación hace necesario un gran esfuerzo para dar a conocer la estructura de la organización indígena en Colombia y en especial en nuestro territorio de la ciudad de Pereira, su protección y promoción garantizarán a las futuras generaciones un legado cultural invaluable.

Una de sus Líneas de acción en el Plan de Vida Indígena es la **Actividad Física, Deporte y Recreación**. Estrategia: Fomento y Difusión del deporte tradicional, así como las expresiones competitivas, recreativas y lúdicas de las comunidades

indígenas, como son la casería del guatín, lucha de lodos, cerbatana, carrera en costal, vara de premio, tiro al arco, fiesta del corroncho, carreta atlética y un torneo de futbol y la Acción que debe ejecutar la Secretaría Municipal de Deporte y Recreación es la Promoción de Programas para la difusión del deporte tradicional, así como las expresiones competitivas, recreativas y lúdicas de las comunidades indígenas.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Secretaría Municipal de Deporte y Recreación evidencia la necesidad de hacer la contratación de la actividad Juegos autóctonos de las culturas Embera Chami, Embera Katio, Quichua e Inga, que hacen parte del Cabildo Kurmadó" conservando la tradición deportiva indígena, con juegos como: Casería de Guatín, Lucha de lodos, Cerbatana, Carrera en Costal, Vara de premio, Tiro al Arco, Fiesta del corroncho, Carrera Atlética, Torneo de Futbol.

1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023		
	NUMERO	**DESCRIPCIÓN**
LINEA ESTRATÉGICA		Pereira para la gente
PROGRAMA		Deporte y Recreación
SUB PROGRAMA		FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
PROYECTO	2020660010073	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE		Otros
ACTIVIDAD		REALIZAR LOS MACRO EVENTOS DE CIUDAD

2. OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS JUEGOS AUTOCTONOS DE LA POBLACIÓN INDIGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE, Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CODIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	8014000	80141600	80141607	Gestión de Eventos
90000000	90140000	90141600	90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
90000000	90140000	90141700	90141703	Deportes juveniles
78000000	78110000	78111800	78111803	Servicio de buses contratados

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

2.2. ALCANCES

1. Organizar y realizar **los juegos autóctonos de la población indígena** en el cual beneficie las comunidades indígenas establecidas en el municipio de Pereira.
2. Implementar la **metodología** de los juegos autóctonos de la población indígena que establezca la Secretaria de Deporte y Recreación.
3. Realizar la **promoción e inscripción** personalizada a cada participante teniendo en cuenta las comunidades y asentamientos indígenas del municipio de Pereira.
4. Realizar **Dos (02) Armonizaciones del Jaibaná Mayor** (Tratamiento Espiritual o Ritual del Medico tradicional o Jaibaná Mayor de la comunidad indígena para que los juegos indígenas fluyan y estén en armonía).
5. Entregar para la realización de los juegos autóctonos de la población indígena los implementos recreo-deportivos:

 - **Suministrar tres (03) Balones de futbol # 5** termo soldado, construcción tipo laminado al calor, cuero p.u.(point) o pvc vulcanizado, enmallado en hilo 100% nylon neumático en caucho de butilo de dos capas. 68-70 cms de circunferencia, peso entre 410-450 grs, especificaciones fifa contramarcado en bajo relieve 0.5 mm impermeable al agua. Garantía 1 (uno) año por defectos de fabricación.

- **Suministrar Dos (02) Balones de micro futbol** Termosoldado, construcción tipo laminado al calor, cuero P.U.(POINT) o PVCenmallado en hilo 100% nylon ducilo, neumatico en caucho butilo de dos capas, circunferencia 60-62 cms, peso entre 450 - 470 gms, Especificaciones FIFA Contramarcado en bajo relieve de 0.5 mm. Impermeable al agua. Garantía 1 (uno) año por defectos de fabricación**.**

- **Garantizar la entrega de Camisetas:** Cien (100) camisetas estampadas 100% poliéster con transporte de humedad, estampado atrás y logo de la Alcaldía de Pereira adelante lado izquierdo.

- **Suministrar Juegos de uniformes de futbol para hombre:** Cuatro (04) juegos para 15 jugadores, conformado por Camiseta en tela 100% poliéster debidamente enumeradas, 150 grms de peso, diseño seleccionado. Pataloneta en tela 100% poliéster, 150 grms de peso, con transporte de humedad, elástico con cordón de 4 cms.

- **Garantizar el suministro Juegos de uniformes de micro futbol para mujer:** Cuatro (04) juegos para 10 jugadoras, conformado por, camiseta manga corta sublimación digital debidamente enumeradas, tela pantaloneta y camiseta hydrotech composición: 100% poliéster base peso: (masa/unidad de área) 138 +/- 8 g/ m2 tejido: de punto; transporte de humedad y absorción avanzado; permanecía del color ante la transpiración ante el lavado y la exposición a la luz. y medias de futbol talla única 36-40, elaboradas con material tipo transpirable.

- **Suministrar una Vara de Premio** (vara de guadua de 6 mts de altura que se aceita colocando dificultad al participante).

- **Garantizar la entrega de Cinco (05) Tiros con Cerbatana** (Elemento cilíndrico en madera especial de Palma del Choco de 1.5 mts de largo con cinco dardos).

- **Garantizar la entrega de Cinco (05) Tiros con Arcos** (Arco y Flecha de 1.5 mts de largo con madera especial de palma del Choco).

- Garantizar el material de bioseguridad como Sesenta (60) botellas de 120 Ml de alcohol al 70%

- Garantizar el material de bioseguridad como Cien (100) tapabocas que cumplan con las normas de bioseguridad.

6. Garantizar **Un (01) coordinador** para el adecuado desarrollo de los juegos autóctonos de la población indígena, el cual debe de ser Líder del Cabildo Kurmado con experiencia certificada por la autoridad mayor del Cabildo Kurmadó en la realización de mínimo dos eventos con la población indígena.

7. Garantizar **Diez (10) personas de apoyo** necesarias para el adecuado desarrollo los juegos autóctonos de la población indígena que hagan parte del cabildo Kurmadó y tenga experiencia certificada por la autoridad mayor del Cabildo Kurmadó en el apoyo de mínimo dos eventos con población indígena.

8. Suministrar **Seis (06)** juzgamientos requeridos para la disciplina deportiva de fútbol.

9. Suministrar **200** refrigerios comprendidos por (Jugo de fruta con croissant de jamón y queso).

10. Suministrar **100** almuerzos comprendidos por (pollo o carne asada con papas a la francesa, arroz y jugos de fruta).

11. Suministrar la **hidratación** (300 bolsas con agua de 500 ml), requeridos para el buen desarrollo los juegos autóctonos de la población indígena donde se contará con la participación de los representantes de cada comunidad o asentamiento.

12. Proveer **Cuatro (04)** buses intermunicipales con capacidad para 45 personas con el fin de garantizar la asistencia de la comunidad indígena del municipio al evento en el Parque Metropolitano del Café.

13. Garantizar el alquiler de **Una (01) amplificación:** Potenciada de mínimo 5.000 watts con 6 micrófonos para los juegos autóctonos de la población indígena.

14. Suministrar **Un (01) grupo de danzas** acorde a la cultura indígena.

15. Garantizar **veinticinco (25) anchetas de premiación** (Chaquiras Checa por libra, Hilo afta calibre 60, aguja mostasillera, tela crema batida 150*100 varios colores), requeridas para los ganadores de las actividades a desarrollar: Armonización y Apertura, Actividades: Casería del guatín, Lucha de lodos, Cerbatana, Carrera de Costal, Vara de premio, Tiro al Arco, Fiesta del Corroncho, Carrera Atlética, Torneo de Fútbol, Encuentro cultural de música y Danzas Indígenas.

16. Garantizar el **registro fotográfico, video institucional y pautas publicitarias,** que recopile los mejores momentos de las actividades realizadas de los juegos autóctonos de la población indígena.

2.1. OBLIGACIONES

a) Dar total cumplimiento a cada uno de los alcances para la ejecución del objeto contractual.

b) El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

c) Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

d) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

e) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad, para el cumplimiento del objeto contractual.

f) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.

g) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

h) En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.

i) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato para todos y cada uno de los elementos.

j) En el precio se encuentran incluidos los gastos directos o indirectos derivados del contrato (transporte, cargue, descargue e instalación en el sitio requerido estarán a cargo del contratista, de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor.

k) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata a la secretaría de Deporte y Recreación.

l) Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de entrega establecidas en el presente contrato.

m) El Contratista se compromete a cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto del presente proceso.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN Y/0 CARACTERISTICAS DEL BIEN Y/0 SERVICIO
1	**Armonizaciones del Jaibaná Mayor**	Realizar Dos (02) Armonizaciones del Jaibaná Mayor (Tratamiento Espiritual o Ritual del Medico tradicional o Jaibaná Mayor de la comunidad indígena para que los juegos indígenas fluyan y estén en armonía).
2	**Balones de futbol # 5**	Suministrar tres (03) Balones de futbol # 5 termo soldado, construcción tipo laminado al calor, cuero p.u.(point) o pvc vulcanizado, enmallado en hilo 100% nylon neumático en caucho de butilo de dos capas. 68-70 cms de circunferencia, peso entre 410-450 grs, especificaciones fifa contramarcado en bajo relieve 0.5 mm impermeable al agua. Garantía 1 (uno) año por defectos de fabricación.
3	**Balones de micro futbol**	Suministrar Dos (02) Balones de micro futbol Termosoldado, construcción tipo laminado al calor, cuero P.U.(POINT) o PVC enmallado en hilo 100% nylon ducilo, neumatico en caucho butilo de dos capas, circunferencia 60-62 cms, peso entre 450 - 470 gms, Especificaciones FIFA Contramarcado en bajo relieve de 0.5 mm. Impermeable al agua. Garantía 1 (uno) año por defectos de fabricación

4	**Camisetas**	Garantizar la entrega de Cien (100) camisetas estampadas 100% poliéster con transporte de humedad, estampado atrás y logo de la Alcaldía de Pereira adelante lado izquierdo.
5	**Juegos de uniformes de futbol para hombre**	Suministrar Cuatro (04) juegos de uniformes de futbol para hombre para 15 jugadores, conformado por Camiseta en tela 100% poliéster debidamente enumeradas, 150 grms de peso, diseño seleccionado. Pataloneta en tela 100% poliéster, 150 grms de peso, con transporte de humedad, elástico con cordón de 4 cms.
6	**Juegos de uniformes de micro futbol para mujer**	Suministrar Cuatro (04) juegos de uniformes de micro futbol para mujer para 10 jugadoras, conformado por, camiseta manga corta sublimación digital debidamente enumeradas, tela pantaloneta y camiseta hydrotech composición: 100% poliéster base peso: (masa/unidad de área) 138 +/- 8 g/ m2 tejido: de punto; transporte de humedad y absorción avanzado; permanecía del color ante la transpiración ante el lavado y la exposición a la luz. y medias de futbol talla única 36-40, elaboradas con material tipo transpirable.
7	**Vara de Premio**	Suministrar una vara de premio de guadua de 6 mts que se aceita colocando dificultad al participante).
8	**Tiros con Cerbanata**	Garantizar la entrega de Cinco (05) Tiros con Cerbatana (Elemento cilíndrico en madera especial de Palma del Choco de 1.5 mts de largo con cinco dardos).
9	**Tiros con Arcos**	Garantizar la entrega de Cinco (05) Tiros con Arcos (Arco y Flecha de 1.5 mts de largo con madera especial de palma del Choco).
10	**Material de bioseguridad ALCOHOL**	Garantizar el material de bioseguridad como Sesenta (60) botellas de alcohol de 120 Ml de al 70%

11	**Material de bioseguridad TAPABOCAS**	Garantizar el material de bioseguridad como Cien (100) tapabocas que cumplan con las normas de bioseguridad
12	**Coordinador Evento**	Garantizar Un (01) coordinador para el adecuado desarrollo de los juegos autóctonos de la población indígena, el cual debe de ser Líder del Cabildo Kurmadó con experiencia certificada por la autoridad mayor del Cabildo Kurmadó en la realización de mínimo dos eventos con la población indígena.
13	**Personas de apoyo logístico**	Garantizar Diez (10) personas de apoyo logístico necesarias para el adecuado desarrollo de los juegos autóctonos de la población indígena que hagan parte del cabildo Kurmadó y tenga experiencia certificada por la autoridad mayor del Cabildo Kurmadó en el apoyo de mínimo dos eventos con población indígena.
14	**Juzgamientos**	Suministrar Seis (06) juzgamientos requeridos para la disciplina deportiva de fútbol.
15	**Refrigerios**	Suministrar 200 refrigerios comprendidos por (Jugo de fruta con croissant de jamón y queso).
16	**Almuerzos**	Suministrar 100 almuerzos comprendidos por (pollo o carne asada con papas a la francesa, arroz y jugos de fruta).
17	**Hidratación**	Suministrar la hidratación (300 bolsas con agua de 500 ml), requeridos para el buen desarrollo los juegos autóctonos de la población indígena donde se contará con la participación de los representantes de cada comunidad o asentamiento.

18	**Transporte**	Proveer Cuatro (04) buses intermunicipales con capacidad para 45 personas con el fin de garantizar la asistencia de la comunidad indígena del municipio al evento en el Parque Metropolitano del Café
19	**Amplificación**	Garantizar el alquiler de Una (01) amplificación Potenciada de mínimo 5.000 watts con 6 micrófonos para los juegos autóctonos de la población indígena.
20	**Grupo de danza**	Suministrar Un (01) grupo de danzas acorde a la cultura indígena.
21	**Premiación**	Garantizar veinticinco (25) anchetas de premiación (Chaquiras Checa por libra, Hilo afta calibre 60, aguja mostasillera, tela crema batida 150*100 varios colores), requeridas para los ganadores de las actividades a desarrollar: Armonización y Apertura, Actividades: Casería del guatín, Lucha de lodos, Cerbatana, Carrera de Costal, Vara de premio, Tiro al Arco, Fiesta del Corroncho, Carrera Atlética, Torneo de Fútbol, Encuentro cultural de música y Danzas Indígenas.
22	**Registro fotográfico y video institucional**	Garantizar el Registro fotográfico y video institucional que recopile los mejores momentos de las actividades realizadas de los Juegos Autóctonos de la Población Indígena. Además de la difusión y divulgación en redes sociales previos al evento informando a la ciudadanía las actividades a desarrollar, lugar y fecha

***NOTA 1**: El talento humano deberá aportar la documentación donde acredite su idoneidad y experiencia presentando las hojas de vida debidamente firmadas con las certificaciones académicas y de experiencia, las cuales deberán contar con: Objeto, fecha de inicio y terminación y firma de la persona autorizada en el momento de presentarla propuesta en pdf.*

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR EN NÚMERO	VALOR EN LETRAS
$20.000.000	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato está soportado en sondeo realizado en el mercado en la para lo cual se solicitó cotizaciones a las siguientes Corporaciones o Asociaciones que dentro de sus actividades contemplan la realización de actividades de juegos autóctonos indígenas: **ASOCIACION JAIPONO, ASOCIACION NABERA JUA "PENSAMIENTO ANCESTRAL HECHO A MANO", CORPORACION KAUCHI KAWA**, con dicha información se elaboró el siguiente análisis de precios:

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN Y/0 CARACTERISTICAS DEL BIEN Y/0 SERVICIO	ASOCIACION JAIPONO	ASOCIACION NABERA JUA	CORPORACIÓN KAUCHI KAWA	PROMEDIO
1	**Armonizaciones del Jaibana Mayor (2)**	Realizar Dos (02) Armonizaciones del Jaibana Mayor (Tratamiento Espiritual o Ritual del Medico tradicional o Jaibana Mayor de la comunidad indígena para que los juegos indígenas fluyan y estén en armonía).	400.000	310.000	490.000	400.000
2	**Balones de futbol # 5 (3)**	Suministrar tres (03) Balones de futbol # 5 termo soldado, construcción tipo laminado al calor, cuero p.u.(point) o pvc vulcanizado, enmallado en hilo 100% nylon neumático en caucho de butilo de dos capas. 68-70 cms de circunferencia, peso entre 410-450 grs, especificaciones fifa contramarcado en bajo relieve 0.5 mm impermeable al agua. Garantía 1 (uno) año por defectos de fabricación.	480.000	489.000	471.000	480.000

3	**Balones de micro futbol (02)**	Suministrar Dos (02) Balones de micro futbol Termosoldado, construcción tipo laminado al calor, cuero P.U.(POINT) o PVC enmallado en hilo 100% nylon ducilo, neumatico en caucho butilo de dos capas, circunferencia 60-62 cms, peso entre 450 - 470 gms, Especificaciones FIFA Contramarcado en bajo relieve de 0.5 mm. Impermeable al agua. Garantía 1 (uno) año por defectos de fabricación	180.000	170.000	190.000	180.000
4	**Camisetas (100)**	Garantizar la entrega de Cien (100) camisetas estampadas 100% poliéster con transporte de humedad, estampado atrás y logo de la Alcaldía de Pereira adelante lado izquierdo.	1.700.000	1.600.000	1.800.000	1.700.000
5	**Juegos de uniformes de futbol para hombre (60)**	Suministrar Cuatro (04) juegos de uniformes de futbol para hombre pára 15 jugadores, conformado por Camiseta en tela 100% poliéster debidamente enumeradas, 150 grms de peso, diseño seleccionado. Pataloneta en tela 100% poliéster, 150 grms de peso, con transporte de humedad, elástico con cordón de 4 cms.	2.700.000	2.500.000	2.900.000	2.700.000

6	**Juegos de uniformes de micro futbol para mujer**	Suministrar Cuatro (04) juegos de uniformes de micro futbol para mujer para 10 jugadoras, conformado por, camiseta manga corta sublimación digital debidamente enumeradas, tela pantaloneta y camiseta hydrotech composición: 100% poliéster base peso: (masa/unidad de área) 138 +/- 8 g/ m2 tejido: de punto; transporte de humedad y absorción avanzado; permanecía del color ante la transpiración ante el lavado y la exposición a la luz. y medias de futbol talla única 36-40, elaboradas con material tipo transpirable.	900.000	1.000.000	800.000	900.000
7	**Vara de Premio (1)**	Suministrar una vara de premio de guadua de 6 mts de altura que se aceita colocando dificultad al participante).	100.000	104.000	96.000	100.000
8	**Tiros con Cerbanata (05)**	Garantizar la entrega de Cinco (05) Tiros con Cerbatana (Elemento cilíndrico en madera especial de Palma del Choco de 1.5 mts de largo con cinco dardos).	250.000	225.000	275.000	250.000
9	**Tiros con Arcos (05)**	Garantizar la entrega de Cinco (05) Tiros con Arcos (Arco y Flecha de 1.5 mts de largo con madera especial de palma del Choco).	250.000	225.000	275.000	250.000
10	**Material de bioseguridad ALCOHOL (60)**	Garantizar el material de bioseguridad como Sesenta (60) botellas de alcohol de 120 Ml de al 70%	180.000	160.000	200.000	180.000

11	**Material de bioseguridad TAPABOCAS (100)**	Garantizar el material de bioseguridad como Cien (100) tapabocas que cumplan con las normas de bioseguridad	180.000	160.000	200.000	180.000
12	**Coordinador Evento (01)**	Garantizar Un (01) coordinador para el adecuado desarrollo de los juegos autóctonos de la población indígena, el cual debe de ser Líder del Cabildo Kurmado con experiencia certificada por la autoridad mayor del Cabildo Kurmado en la realización de mínimo dos eventos con la población indígena.	800.000	700.000	900.000	800.000
13	**Personas de apoyo logístico (10)**	Garantizar Diez (10) personas de apoyo logístico necesarias para el adecuado desarrollo los juegos autóctonos de la población indígena que hagan parte del cabildo Kurmado y tenga experiencia certificada por la autoridad mayor del Cabildo Kurmado en el apoyo de mínimo dos eventos con población indígena.	750.000	800.000	700.000	750.000
14	**Juzgamientos (06)**	Suministrar Seis (06) juzgamientos requeridos para la disciplina deportiva de fútbol.	480.000	450.000	510.000	480.000
15	**Refrigerios (200)**	Suministrar 200 refrigerios comprendidos por (Jugo de fruta con croissant de jamón y queso).	760.000	800.000	720.000	760.000
16	**Almuerzos (100)**	Suministrar 100 almuerzos comprendidos por (pollo o carne asada con papas a la francesa, arroz y jugos de fruta).	1.200.000	1.300.000	1.100.000	1.200.000

17	**Hidratación (300)**	Suministrar la hidratación (300 bolsas con agua de 500 ml), requeridos para el buen desarrollo los juegos autóctonos de la población indígena donde se contará con la participación de los representantes de cada comunidad o asentamiento.	200.000	190.000	210.000	200.000
18	**Transporte (04)**	Proveer Cuatro (04) buses intermunicipales con capacidad para 45 personas con el fin de garantizar la asistencia de la comunidad indígena del municipio al evento en el Parque Metropolitano del Café	1.990.000	1.800.000	2.180.000	1.990.000
19	**Amplificación (01)**	Garantizar el alquiler de Una (01) amplificación Potenciada de mínimo 5.000 watts con 6 micrófonos para los juegos autóctonos de la población indígena.	1.800.000	1.600.000	2.000.000	1.800.000
20	**Grupo de danza (04)**	Suministrar Un (01) grupo de danzas acorde a la cultura indígena.	1.000.000	1.200.000	800.000	1.000.000
21	**Premiación (25)**	Garantizar veinticinco (25) anchetas de premiación (Chaquiras Checa por libra, Hilo afta calibre 60, aguja mostasillera, tela crema batida 150*100 varios colores), requeridas para los ganadores de las actividades a desarrollar: Armonización y Apertura, Actividades: Casería del guatín, Lucha de lodos, Cerbatana, Carrera de Costal, Vara de premio, Tiro al Arco, Fiesta del Corroncho, Carrera Atlética, Torneo de Fútbol, Encuentro cultural de música y Danzas Indígenas.	2.500.000	2.700.000	2.300.000	2.500.000

22	**Registro fotográfico y video institucional (01)**	Garantizar el Registro fotográfico y video institucional que recopile los mejores momentos de las actividades realizadas de los Juegos Autóctonos de la Población Indígena. Además de la difusión y divulgación en redes sociales previos al evento informando a la ciudadanía las actividades a desarrollar, lugar y fecha	1.200.000	1.300.000	1.100.000	1.200.000
TOTAL VALOR IVA INCLUIDO			**20.000.000**	**19.783.000**	**20.217.000**	**20.000.000**

6. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5616	3431	Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física	158	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICICPIO DE PEREIRA	**$20.000.000**

7. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO efectuará el pago mediante un (01) acta única, correspondiente a los servicios y suministros efectivamente prestados, previo cumplimento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio de Pereira, certificado por el supervisor designado. ***NO HABRÁ ANTICIPO.***

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
A partir de la firma del acta de inicio	31 de diciembre del 2021

LUGAR DE EJECUCION	Pereira

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, estimado, la responsabilidad laboral, la normativa aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

Lo anterior en base al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, versión M-ICR-01.

"La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

…(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad

1	General	Externo	Pre contractual -Contratación	Riesgo Económico	Cambio de régimen de contratación	Modificación de las condiciones pactadas en el contrato estatal	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
2	General	Externo	Pre-contractual	Riesgo Económico	Precios en las cotizaciones fuera del valor del mercado muy altos o muy bajos	Cotizaciones con precios ficticios que alejan al estudio del mercado de la realidad	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Entidad	Evitar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
3	General	Interno	Pre-contractual	Riesgo Operacional	La no utilización adecuada de la modalidad de selección	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad del mercado	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del hecho	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
4	General	Interno	Pre-contractual contractual	Operacional	Deficiente redacción de la ficha técnica	Errores en la digitación de la ficha técnica	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratista y Entidad	Evitar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
5	General	Externo	Pre- contractual	Riesgo Económico	Precios en la oferta fuera del valor del mercado muy bajos	Oferta económica artificialmente baja	Improbable	Mayor	5	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
6	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Económico	Sobre costo de los Bienes	Fluctuación de precios de los bienes	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual

7	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Financiero	El oferente pierde capacidad económica	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual
8	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Operacional	El oferente realiza la entrega de los suministros incumpliendo las especificaciones técnica	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto	Contratista	reducir las consecuencias o el impacto de riesgo	Improbable	Moderado	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual
9	General	Externo	Contratación	Riesgo Tributario	Cambio de régimen de contratación	El oferente no provea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurra en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Comité Evaluador	Mensual
10	General	Externo	contractual , pos-contractual	Regulatorio	Variación de la normatividad vigente	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	Posible	Insignificante	1	Riesgo Bajo	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Menor	5	Medio	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	Mensual
11	General	Externo	Pos -contractual	Riesgo Operacional	Carencia de calidad de los bienes y servicios	Calidad y entrega a satisfacción de los bienes suministrados	Probable	Mayor	8	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Probable	moderado	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual

12	General	Externo	Pos -contractual	Económico	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	Requerimiento del oferente no seleccionado	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Entidad	probabilidad de la ocurrencia del	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento que suceda

MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

- ✓ **Garantía de cumplimiento:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

- ✓ **Garantía de calidad de los servicios:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

- ✓ **Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

- ✓ **Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y tres (03) años más.

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades. Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al Contratista de la obligación de otorgarlas en la cuantía y términos que la presente resolución señala.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

EFECTOS DE LA CADUCIDAD:

Una vez declarada la caducidad, las cosas se restituyen al estado anterior al contrato, quedando EL CONTRATISTA obligado al pago de las multas respectivas y de la cláusula penal pecuniaria, las cuales se harán efectivas mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo y donde se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentra, y sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATISTA.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:
En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato..

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de El Municipio de Pereira o el contratista la parte que incumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar, el mero retardo dará lugar al cobro de la cláusula penal sin necesidad de requerimiento por mora

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

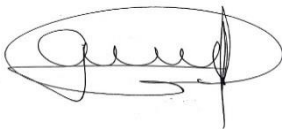
11. **TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios

12.FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto **1082 de 2015**.

13. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Deporte y Recreación, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

Se firma a los doce (12) días del mes de agosto del año 2021.



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación



ELABORÓ / PROYECTO: Beatriz H. Agudelo B.
Contratista – Secretaria de Deporte y Recreación

Revisión Legal:
Abogada secretaria de Deporte y Recreación